



I. A. N° : 130 /2016.-
ARICA, 01 de Agosto 2016.-

VISTOS:

- Proceso de Diagnostico de Necesidades de Capacitación año 2017.-
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la sección de personal, para contribuir a la representatividad e inclusión de los procesos de capacitación.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRÚYASE a todo el personal de Planta, Contrata, Honorario y Código del Trabajo, a responder el Formulario denominado Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), con el fin de plasmar la percepción y opinión de los funcionarios y colaboradores en el Plan Anual de Capacitación 2017.

El Formulario estará disponible y podrá ser descargado de la página www.muniarica.cl ,
→**Intranet** → Recursos Humanos.

Las consultas y formularios podrán ser enviadas al correo francisco.briceno@muniarica.cl, fono 58- 2382319 o personalmente en Sangra N° 350. El plazo máximo para enviar el documento será, 28 de Octubre del 2016.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/MVD/XBA/RBZ/fbz.-